

Sres. Concejales:

Cúmpleme convocarles para la sesión extraordinaria de Concejo que se llevará a cabo el día martes 30 de enero a la hora 09:00 con 15 minutos de tolerancia, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del día

Nº	EXPEDIENTE	CONCEPTO
01		Alcalde informa
02	2024-88-01-00651	Pauta radio on media
03	2023-88-01-21029	"Turisteando"
04	2023-88-01-21584	Turismo accesible
05	2023-88-01-20442	Co-organización del Piriápolis Fashion week
06	2024-88-01-01509	Grupos musicales para evento
07	2024-88-01-00701	Torneo nacional de ligas
08	2024-88-01-01265	Leña en punta colorada
09	2024-88-01-01471	Cambio de lugar
10	2023-88-01-19650	Audiencia pública
11	2024-88-01-02025	Puesto provisorio
12		
13		
14		
15		
16		
	VARIOS	



René Graña
 Alcalde Municipio de Piriápolis

Acta N.º 831 En el Municipio de Piriápolis el 30 de enero de 2024 a la hora 09:00, en régimen de sesión extraordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del Sr. Alcalde René Graña. Concejal titular: Mariana Márquez. Concejales suplentes: Carlos Fuentes, Federico Casas. En secretaría de actas funcionaria administrativa Verónica De León.

Se recibe a representantes de la **Comisión de Nativos de Punta Colorada** quienes plantean al Concejo que se han realizado muestras y análisis de los diferentes cursos de agua de la zona y en todos ellos da una alta contaminación por los robadores que se instalan en los pozos sépticos. Se ha trabajando en forma muy seria con el CURE, el motivo del planteo es buscar soluciones a la problemática ya que afecta también al mar.

Se incorporan a la Sesión la concejal Mariela Marangós y el concejal Juan González.

Una de las soluciones que plantean es la educación, la información tanto al vecino como al turista. También la realización de un monitoreo anual.

Casas: Felicita y acompaña la iniciativa.

Alcalde: Agradece la presencia y se continuará trabajando en el tema.

Se comienza con el tratamiento de los expedientes:

Eexp 2024-88-01-00651. Contratación de pauta publicitaria radio On Media. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Se toma conocimiento de lo informado. Pase a Sector Administración Documental para notificar al gestionante y mantener pendiente hasta que regularice la situación. Hecho vuelva.

Eexp 2023-88-01-21029. Proyecto "Turisteando". Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Se toma conocimiento de lo informado. Pase a Sector Administración Documental para notificar al gestionante y mantener pendiente hasta que regularice la situación. Hecho vuelva.

Eexp 2023-88-01-21584. Apoyo económico en Proyecto Juntos turismo accesible. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Visto lo informado en actuación anterior, no se justifica el realizar colaboración económica. Notifíquese, hecho archívese sin perjuicio.

Eexp 2023-88-01-20442. Conformidad en la co-organización del Piriápolis Fashion Week. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Visto que la funcionaria actuó de forma correcta, y ante la negativa de la gestionante, se solicita nueva nota donde se manifieste solo el importe con el cuál se podría llegar a colaborar. Recibida vuelva para decidir.

Eexp 2024-88-01-01509. Aporte con grupos musicales para evento a realizarse el 02/03/24. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Enviar Memorandum a la Dirección General de Cultura solicitando la colaboración con los grupos mencionados.

Eexp 2024-88-01-00701. Apoyo económico para Torneo Nacional de Ligas. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Se colabora con la suma solicitada de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil). 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal, de no haber disponibilidad se realizará la transposición de rubros necesaria. 4) Notificar al gestionante de lo resuelto y que deberá presentar facturas de lo abonado con el dinero en Caja de Proveedores.

Eexp 2024-88-01-01265. Autorización para venta de leña en Punta Colorada calle Portugal y Av. de los Pioneros. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto lo informado, se autoriza el realizar los trámites pertinentes ante Sector Administrativo de Higiene. 2) Deberá cumplir con la normativa

vigente. 3) Notifíquese y dese conocimiento al sector de referencia e Inspectivo de Higiene.

Eexp 2024-88-01-01471. Autorización para cambio de lugar y cambio de los servicios de luz y baños. por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto que este Concejo no cree que el lugar solicitado sea el más conveniente para la actividad, se sugiere llevarla a cabo en Plaza Artigas ya que se cuenta con iluminación acorde y bajada de luz permanente, además de baños químicos hasta la hora 00:00. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestor. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Se informa que en ese lugar se llevarán a cabo los siguientes eventos en el mes de febrero: a) los días 1 a 5 Fiesta de la Cerveza, b) el día 4 elección de Figuras de Carnaval, c) los días 14, 15 y 16 el tablado de Carnaval. 4) Con respecto a audio y luces solicitados se gestionaron por Eexp 2023-88-01-06862, Resolución N° 00302/2024. 5) Notifíquese de lo resuelto solicitando nota de conformidad, de ser así informar a los sectores involucrados y vuelva para tomar conocimiento el Concejo.

Eexp 2023-88-01-19650. Audiencia pública, rendición de cuentas 2023. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Anexar la documentación a la que se hace referencia en actuación anterior. 2) Se informa que la audiencia pública del año 2023 se llevó a cabo el día y hora planteados, en forma satisfactoria, estando presentes el Alcalde Sr. René Graña, Concejales Carlos Fuentes y Mariana Márquez, además de funcionarios y público en general. 3) Pase a Dirección de Descentralización.

Eexp 2024-88-01-02025. Puesto provisorio en predio ferial para la venta de artesanías en hierro y madera. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes por 4 sábados desde su notificación, cuando se cuente con disponibilidad. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) Integrar lista de espera. 4) De continuar interesado deberá anotarse para sorteo de feria. 5) Notifíquese y dese conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y Encargado de Feria Nelson Sosa.

La Bancada del F.A presenta nota referente a fundamentación para el cambio en la convocatoria. Por 4 votos positivos (Graña, González, Casas, Marangós) y 1 voto negativo (Márquez) **Resuelven:** Estando de acuerdo con lo propuesto, se aprueba su inclusión en la presente Acta y su publicación en medios de prensa contratados así como en redes sociales.

"Sabido es que los estereotipos de belleza hegemónicos impuestos por el mercado de la estética y medios de comunicación generan una presión (especialmente sobre los cuerpos femeninos) que impacta negativamente en la autoestima de nuestras y nuestros jóvenes. Desórdenes alimenticios, ansiedad, depresión, inseguridad son aspectos vinculados a no sentirse incluidas/os en un canon de belleza. Premiar estos estereotipos colabora con ese impacto. Por otro lado, en tanto entidad pública estatal con la responsabilidad de generar políticas sociales que atiendan a los DDHH, el Municipio ha de trabajar para eliminar la desigualdad y violencia de género. De acuerdo a numerosos especialistas, recomendaciones de la ONU y de técnicos de MIDES, contrarrestar estereotipos y prejuicios de género es un camino necesario para ese fin. Resulta de especial importancia, además, contrarrestar la visión del cuerpo como objeto de deseo y mercancía premiable con retribuciones materiales; como contribución a la lucha contra el

abuso, la explotación sexual y la trata, especialmente de niños, niñas y adolescentes. Es en ese sentido que rechazamos enfáticamente y de manera no negociable, que un grupo de personas adultas evalúen cuerpos de menores de edad, en cualquier circunstancia y especialmente en un evento oficial. Entendemos que las tradiciones populares son de arraigo y que forman parte de nuestra cultura pero también reconocemos, gracias a la Antropología, que el cambio cultural es un proceso que existe en cada cultura desde que la humanidad se constituyó como tal y que es ese mismo proceso el que nos ha permitido adaptarnos para la supervivencia y vida en comunidad. El título nobiliario propio de una monarquía, ha generado rechazo Político, por tratarse de una referencia a formas de gobierno que nuestra historia combativa ha buscado desterrar de nuestro territorio desde antes de su nacimiento como país independiente. Sin embargo, entendemos que el uso popular de los títulos regios, poco tiene que ver con títulos políticos, y si con una acepción de destaque. Para evitar confusiones y reforzar nuestros valores republicanos, nos parece necesario eliminar toda referencia a la monarquía en el destaque a personas en un concurso y una fiesta oficial. Antecedentes en transformaciones de concursos de "Reina del Carnaval". Encontramos interesantes varios puntos de las experiencias desarrolladas en la Intendencia de Montevideo y en la de San José, al respecto de concursos similares. En Montevideo se llegó, no sin polémica, en el año 2018 a la transformación del concurso oficial de "Reina de Carnaval" en concurso de "Figuras de Carnaval, Figura de Llamadas y Figura de Escuelas de Samba". El título, además de eliminar referencias a la monarquía, instala la posibilidad de incluir en el concurso a personas de todos los sexos, géneros e identidades sexuales. Este concurso modifica el aspecto estético priorizando los aportes socioculturales de quienes participan en su comunidad, además de real participación en el mundo del carnaval. En todo caso, es exclusivo para personas mayores de edad. Este año en San José, felizmente, asistimos a un cambio de visión en el mismo sentido que en Montevideo.

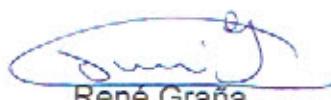
Propuesta para el Municipio de Piriápolis, carnaval 2024: •Convocar a un concurso de "Figuras de Carnaval" pudiendo ser de individuos o grupos. •En caso de ser un concurso individual, se propone convocar a 4 grupos de edades, premiados cada uno con el mismo título, integrando las 4 personas por igual la carroza del desfile. Categorías: hasta 14 años, 15 a 18, 18 a 30 y más de 30. Esta categorización discrimina entre infancias, adolescencias, jóvenes mayores y personas adultas, buscando participación en todas las franjas etarias. En nuestra localidad se identifica una prevalencia de participación infantil y juvenil en estas instancias, de allí que no se proponga eliminar la participación de menores pero sí promover la inclusión de personas mayores. •En caso de ser un concurso por grupos, se establece la necesidad de un/a integrante de cada grupo etario, por las razones antes expuestas. El hecho de un premio grupal apunta a fortalecer lazos afectivos transgeneracionales y la promoción del trabajo en equipo. •Serán tenidas en cuenta personas de todos los sexos, identidades y expresiones de género, sin establecer categorías al respecto. •El concurso no premiará estética personal sino conocimientos y talentos en torno a disciplinas vinculadas al carnaval. •Podrá presentarse cualquier persona de cualquier nacionalidad, resida o no en el municipio. Quienes residan en el municipio tendrán un punto extra y será reconocido por facturas o inscripciones en escuela o dirección para su asistencia médica. •Serán evaluados conocimientos sobre Murga y Candombe, especialmente, así como sobre Samba. Se propone priorizar conocimiento sobre carnaval departamental, no excluyente. Esto se evaluará mediante ping pong de preguntas y respuestas, pudiendo ser individual o colectivo. •Cada concursante presentará una habilidad en torno a un rubro de categorías carnavalescas, ej.: Danza candombe, danza de samba, paso murguero, canto murguero, canto en candombe, canto en samba, ejecución de instrumentos en samba, candombe y/o murga; Maquillaje carnavalero; actuación humorística/parodia. En caso de ser colectivo, el conjunto puede trabajar junto en uno de estos rubros. •Cada participante o grupo deberá presentar disfraz de fantasía para desfilar, realizado en forma notoriamente original, con material reciclado o sustentable de bajo costo, exponiendo su procedencia, autoría del

diseño, autoría de la elaboración y concepto de diseño. Este aspecto promueve la creatividad con conciencia ambiental e inclusiva en cuanto a costos de realización. •Atendiendo lo antes dicho, se prevén 3 rondas de presentaciones: conocimientos, talentos y desfile de fantasía. •Integrar el jurado con personalidades del carnaval departamental es una opción para evaluar estos aspectos. Integrar al jurado al colectivo feminista, si quieren participar.”

Eexp 2024-88-01-01816. Solicitud para el evento, presentación de KEY Producciones en el Castillo Piria el lunes 12 de febrero de 23.59 a 06.00. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) Resuelven: 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes el llevar a cabo el evento en el patio al frente del castillo. 2) No se autoriza el uso de los interiores ni los baños. 3) Visto que ya presentaron nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, queda pendiente deslinde de responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestor. Condición excluyente para la realización de la actividad. 4) Se deberán ajustar a la potencia de energía eléctrica existente. 5) Se solicitará contrapartida, la cuál queda pendiente para estudio del Concejo. 6) Dar conocimiento a Encargada del Castillo de Piria Mabel Alonso. 7) Dar conocimiento a Sector Tránsito de Cuerpo Inspectivo para que se realicen las coordinaciones que se consideren pertinentes. 8) Dar conocimiento a Seccional 11^a y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. 9) Cumplido vuelva para decidir el punto 5.

Sobre el Eexp 2024-88-01-01816 la Bancada del F.A solicita que se aclare que están de acuerdo en que se realice el evento pero no en el lugar donde se va a hacer sino en el predio contiguo.

Siendo la hora 10:50 se da por terminada la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado ut supra y fecha mencionada.



René Graña
Alcalde Municipio de Piriápolis